

Ciudad de México a 13 de abril de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/017/2023

POSICIONAMIENTO DE LA CNDH RESPECTO AL BLOQUEO QUE IMPIDE EL LIBRE INGRESO DE VÍCTIMAS Y PERSONAL A LAS INSTALACIONES HÉCTOR FIX ZAMUDIO

Respecto a la información que se ha divulgado a través de algunas redes sociales sobre supuestas agresiones y amenazas en contra de personas que mantienen bloqueado el acceso del edificio sede Héctor Fix Zamudio en el sur de la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) aclara ante la opinión pública que es completamente falso que personal adscrito a este organismo nacional haya actuado en contra de dichas personas, ya sea de manera verbal o física, y antes, por el contrario, se ha mantenido diálogo permanente con ellas, y una actitud de pleno respeto, a pesar de que las agresiones y las amenazas han venido de algunas de ellas, lo que ha sido documentado y presentado a las autoridades correspondientes.

Desde el momento en que dichas personas arribaron a las instalaciones de la CNDH, el pasado 26 de enero, han recibido la atención que se brinda a todas las víctimas, incluso se les ha proporcionado servicio médico cuando lo han requerido, por lo que denunciamos lo que está sucediendo como una campaña más en contra de la CNDH..

Es pertinente aclarar que ninguna de ellas tiene desatención en sus asuntos; salvo una, de la que se trabaja en el seguimiento de su queja, relacionada con hechos ocurridos durante la llamada “guerra sucia”, las demás personas tienen sus expedientes concluidos y no han interpuesto queja nueva alguna, y mucho menos respecto a las amenazas o violencias que dicen haber sufrido, a pesar de que prácticamente diario, después que emiten declaraciones en ese sentido, se les pregunta si quieren levantar alguna denuncia.

Inicialmente, se instalaron dos personas, una de ellas reconocida como víctima en la Recomendación 38VG/2020, respecto a lo cual esta Comisión Nacional aclara que es falso que no se ha avanzado en su cumplimiento, pues esta resolución fue emitida después de 7 años de presentada la queja, y de las pruebas de cumplimiento que obran en el expediente de seguimiento, se desprende que tanto a la víctima directa (la persona que permanece en

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

el bloqueo) como a sus familiares como víctimas indirectas, les ha sido otorgada la medida de compensación económica por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en los términos que señala la ley. Hace más de un año que la recibieron, y se les apoyó para tratar de que el monto fuera acorde a su situación. El seguimiento por parte de la CNDH fue puntual y oportuno, pero además de eso, se le dio acompañamiento a la víctima y sus familiares, en peticiones adicionales, procurándose el diálogo con las autoridades recomendadas, a efecto de satisfacer nuevas demandas económicas por parte de ellos que, sin embargo, al estar debidamente sustentada y aceptada la medida de compensación económica, no fue legalmente posible de realizar, por lo que la Comisión Nacional no cuenta con mayor margen de actuación.

Esta persona, por cierto, ya ocupó de manera violenta instalaciones de la CNDH, en septiembre de 2021, y es de mencionar que en el mes de diciembre de 2022 fue atendida respecto a otra queja que interpuso por los actos indebidos en su agravio de quien fue Oficial Mayor de esta Comisión, Angel Gómez Garza, la que se concluyó separando de su cargo a dicho funcionario, y otorgándosele una reparación por el daño sufrido, como fue oportunamente informado en los comunicados del 21 de diciembre de 2021, del 24 de enero de 2022 y del 8 de febrero de 2022, misma que fue aceptada y recibida satisfactoriamente por el señor sin que quedara pendiente alguno respecto de dichos hechos.

Respecto a la segunda persona que se instaló desde el mes de enero, es la misma que hace algunos meses intentó ingresar por la fuerza a las instalaciones del edificio Fix Zamudio, y al no poder hacerlo, acusó a elementos de Protección Federal que resguardan el inmueble de agresión y lesiones. Interpuso su queja por estos hechos, y al no poderse acreditar sus dichos se le notificó el cierre de esa queja, no sin antes mencionar que sus derechos están a salvo toda vez que sigue en trámite la denuncia que presentó ante las autoridades ministeriales. Ella reclama el que no se le haya dado una compensación económica, y ahora se dice amenazada y agredida por personal de la CNDH, por lo que reiteradamente se le ha solicitado presente las pruebas para ser atendida, lo que no ha hecho hasta la fecha, declarando a través de las redes que no se le atiende.

Dicha persona también ha manifestado querer que se le reconozca como víctima de esta Comisión, sin que se tenga queja que conozca este organismo por hechos que ameriten investigación que sean competencia de nuestro conocimiento, por lo que no existen elementos legales para atender su petición.

Es de destacar que, desde el momento en que dichas personas arribaron a las instalaciones de la CNDH, se implementó el protocolo de atención que suele utilizarse en estos casos,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

acudieron con ellas visitantes a efecto de atenderlas en sus peticiones, señalando una de ellas que no querían interponer queja alguna sino manifestarse por razones políticas, anunciando incluso que se iban a quedar hasta pasadas las elecciones. Esta persona ha estado acompañada en todo momento por un guardaespaldas de la FGR, han instalado dos vehículos en la calle de manera permanente y han contratado un servicio de WC móvil que en varias ocasiones han colocado de manera que impida la entrada y salida del personal. Además, ponen música y reproducen programas en medios con ataques a funcionarios de esta Comisión.

Ante la imposibilidad de justificar su “protesta”, a lo largo de estos meses estas personas han utilizado las redes sociales para exponer diversas demandas que, a su decir, no son atendidas por la CNDH, y han llamado a otras personas a sumarse. Como ya se señaló, en un inicio eran dos personas, y posteriormente se incorporó un quejoso y víctima de la Recomendación 26/2001, a quien se le ha atendido y está próxima a resolverse la materia de la queja, de lo que se le ha informado.

A principios del mes de marzo se sumó al bloqueo una quejosa proveniente del estado de Guerrero, con un asunto al que se da seguimiento en ese estado, y que está siendo atendida con el acompañamiento y la orientación pertinentes, desde el día de su llegada.

Hace unos días, se sumó también una persona proveniente del estado de San Luis Potosí, quien es víctima reconocida en la Recomendación 23/2022, a quien se ha venido atendiendo oportunamente en su cumplimiento, y se le ha acompañado y gestionado atenciones médicas cuando lo ha requerido.

Cabe aclarar que, desde el 26 de enero, el acceso vehicular al edificio Fix Zamudio fue bloqueado, provocando afectaciones en la atención de víctimas que suelen acudir a dichas instalaciones. Además, el personal que allí labora también ha visto mermado su derecho a la movilidad, ya que, entre otras afectaciones, sus automóviles particulares han permanecido encerrados en el inmueble, impidiendo se les retire con la amenaza de que van a tomar el edificio, por lo que existe ese riesgo cada vez que se abren los portones. Esto lo niegan desde luego estas personas que mantienen el bloqueo, pero tenemos documentadas sus amenazas, y su actitud cada vez que se ha intentado sacar los vehículos, y lo hemos presentado a las autoridades competentes, porque a todas luces transgreden el derecho a la manifestación pacífica.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, en diversas ocasiones el personal que labora en el edificio Héctor Fix Zamudio se ha visto imposibilitado de ingresar en él de manera libre y segura, debido a que las personas deciden, de manera intermitente, bloquear también el acceso peatonal.

La CNDH es contundente al afirmar que, desde el primer día que las personas arribaron a las instalaciones, se ha respetado su derecho de manifestación; en ningún momento, personal de la Comisión Nacional les ha agredido de manera física o verbal, ni se les ha intimidado como falsamente afirmaron a través de una publicación hecha en días pasados a través de la red social Twitter.

La CNDH reitera que, como se dio a conocer a través de los comunicados ya citados, a partir de la emisión de la Recomendación 38VG/2020, ha agotado todas sus facultades para lograr su cumplimiento y ha mostrado una reiterada actuación de compromiso en favor de las víctimas, incluidos los apoyos económicos que se les llegaron a otorgar para hacer sus gestiones, mismos que hubo que suspender, toda vez que se tuvo información de que ellas recibían simultáneamente medidas de ayuda por parte de otras autoridades, lo que no es permisible legalmente.

A todo nuestro personal se le protege en su integridad, mediante protocolos apegados a los derechos humanos que no interfieran con las actividades de quienes permanecen en el bloqueo, y sabemos que contamos con su apoyo y comprensión ante estos hechos que violentan nuestro trabajo cotidiano, apelando a su paciencia y no caer en provocaciones, porque ni vamos a detener el trabajo ni se buscará en modo alguno la intervención de la fuerza pública para hacer el desalojo.

Finalmente, la CNDH reitera que su compromiso es y siempre será con las víctimas de violaciones a derechos humanos, a ellas debemos nuestra labor y por ellas hacemos todo lo que está a nuestro alcance en el marco de la ley.

¡Defendemos al pueblo!